

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, que ha realizado un proceso de evaluación externa en 2007.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora que se dicta en la Sede Lomas de Zamora y con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas se creó en el año 1977 en el ámbito de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (UNLZ).

La cantidad total de alumnos de grado de la unidad académica durante el año 2018 fue de 8286 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 5801.

La oferta académica de la Facultad incluye también la carrera de grado de Licenciatura en Administración.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Costos para la Gestión Empresarial (acreditada por Resolución CONEAU N° 464/11), Especialización en Sindicatura Concursal (acreditada por Resolución CONEAU N° 210/12), Maestría en Administración Aplicada (dictamen favorable según Acta CONEAU N° 474/17), Maestría en Contabilidad Superior y Auditoría (dictamen favorable según Acta CONEAU N° 474/17), y Maestría en Tributación (dictamen favorable según Acta CONEAU N° 438/16).

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad, la normativa de aprobación del plan de estudios y otras normativas institucionales, y son de conocimiento público.

La institución tiene definida su política de investigación en el Reglamento para la presentación de los proyectos de investigación acreditados y financiados por UNLZ (Resolución CS N° 79/11) y el Procedimiento de Gestión de Proyectos de Investigación (Resolución CS N°41/00). Además, la unidad académica desarrolla el Programa de Fortalecimiento de la Investigación en Ciencias Económicas (Resolución N° CA 418/18) que tiene como objetivo impulsar la incorporación de docentes, estudiantes y graduados a la investigación. Las políticas de investigación se canalizan a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 2 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera: “La reaparición de la restricción externa en la post-convertibilidad: sus especificidades a la luz de las continuidades y rupturas de la inserción internacional de Argentina” y “Responsabilidad Social Empresaria y Satisfacción Laboral: Bases para una cultura organizacional socialmente responsable”, que abordan respectivamente temáticas de las áreas de Economía y de Administración y Tecnologías de la Información. En los proyectos de investigación participan 5 docentes (1% del cuerpo académico) y 1 alumno de la carrera. De los docentes que participan en estas actividades, 1 es Doctor, 1 Magister, 1 Especialista y 2 tienen título de grado. Ningún docente registra horas específicas para investigación. Con respecto a la producción de resultados uno de los proyectos registra 1 presentación en un congreso.

Al respecto, se considera que el desarrollo de actividades de investigación y sus resultados resultan escasos, así como la participación de docentes y estudiantes. Asimismo, los proyectos vigentes no abordan temáticas o problemas propios de las áreas específicas de la disciplina como contabilidad e impuestos. Además, no se registran horas específicas para investigación de los docentes.

Al respecto la carrera reconoce el déficit y presenta un Plan de Mejoras para el desarrollo y fortalecimiento de la investigación en el período 2019-2021. El plan propone desarrollar estrategias en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Investigación lanzado en noviembre de 2018. Se prevé para el año 2019: 1) la incorporación de proyectos al LOMAS CyT 2020, 2) la realización anual de Jornadas de Investigación, convocando a los docentes investigadores para que expongan nuevos proyectos, avances de actividades en curso y presentación de resultados de cierre; 2) la creación de la Revista de Investigación de la FCE-UNLZ (que contará con 1 número por cuatrimestre), con el objetivo de generar un espacio de difusión que provoque motivación en los docentes y

estudiantes para insertarse en tareas vinculadas con nuevos proyectos; y, 3) la realización de un Seminario de Capacitación en Metodologías de Investigación convocando a graduados, docentes y estudiantes para generar su incorporación a nuevos proyectos. La Secretaría de Investigación y Posgrado será la encargada de desarrollar este plan. Se considera que el plan de mejoras no permite dar por subsanado el déficit ya que no se informa cómo se prevé incrementar la carga horaria de los docentes para investigación, la cantidad de proyectos que se prevén incorporar al LOMAS CyT 2020 y en qué líneas se prevén desarrollar estos proyectos. Se formula un requerimiento.

La política de extensión se canaliza a través de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil. Sin embargo, no se presenta normativa institucional que defina la política de extensión, por lo que se formula un requerimiento.

La carrera cuenta con 1 proyecto de extensión vigente: “Proyecto de Extensión Universitaria: Mapeo Solidario” que tiene como objetivo hacer un relevamiento de las organizaciones de la sociedad civil del partido de Esteban Echeverría que se dedican a la asistencia de niños y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad. En este proyecto participan 4 docentes y 5 alumnos de la carrera. Al respecto, se observa que los docentes no cuentan con carga horaria para el desarrollo de estas actividades. Además, se presentan 6 fichas de actividades realizadas entre 2013 y 2018, de las cuales 3 son actividades de vinculación con empresas y 3 son actividades de extensión con la comunidad. Entre estas actividades se destacan el “Proyecto de Vinculación Tecnológica: Emprendedores de la economía social” que tuvo como objetivo brindar asesoramiento, asistencia técnica y las herramientas en materia contable, impositiva y estrategias de negocios a emprendedores de la economía social. Si bien se valoran positivamente estas actividades, no se consignan propuestas de extensión vigentes destinadas a la intervención de la carrera a través de los saberes propios, contemplando las necesidades de la comunidad y siendo ésta la beneficiaria directa, con la participación de alumnos y docentes.

Al respecto, la institución presenta un Plan de Mejoras que tiene como objetivo incrementar las actividades de vinculación en los próximos 2 años. Este plan prevé, entre otras cosas, 1) la aprobación y puesta en marcha del Programa de Vinculación Tecnológica de la FCE UNLZ y de la Unidad de Vinculación Tecnológica de la FCE UNLZ; y 2) la realización de actividades para el fortalecimiento y difusión de la propuesta en la comunidad académica a través de actividades tales como el taller formativo orientado a docentes: “La vinculación tecnológica y el fortalecimiento de lazos con los sectores económicos y sociales” y “Encuentro de Promoción de la Vinculación

Tecnológica” orientado a estudiantes. Además, se prevé la creación del Boletín Informativo “VinTec” para la divulgación a toda la comunidad de las actividades de extensión. La Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil será el área responsable de llevar a cabo este plan. No obstante, no se informa la cantidad de proyectos que se desea desarrollar, ni en qué líneas, así como tampoco qué cantidad de docentes se prevé que participen y con qué carga horaria. A su vez, no se informan los recursos financieros con los que se contará para llevar a cabo el Plan. Se considera que el plan de mejoras no permite asegurar la subsanación del déficit, por lo que se formula un requerimiento.

Durante la visita se informó que la participación de alumnos en actividades de investigación y extensión se promueve a través de becas para estudiantes que participan en investigación y becas de viáticos para extensión, sin embargo no se presenta documentación institucional que reglamente dichas becas, por lo que se formula un requerimiento.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, extensión, pasantías y prácticas. Posee 59 convenios de cooperación interinstitucional con organismos gubernamentales, empresas, universidades y otras entidades relacionadas con la profesión tales como el Ministerio de Educación, Banco Provincia de Buenos Aires, Garbarino S.A., Danone Argentina S.A., entre otros.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos. La Secretaría Académica desarrolla el Programa de Capacitación Docente (Resolución CA N° 517/07) que tiene como objetivo profesionalizar el rol docente y alentar la aplicación de innovaciones y técnicas. También se prevé la capacitación en aspectos pedagógicos a través de la Unidad de Apoyo para la Enseñanza en Administración (UAPEA) y Unidad de Apoyo para la Enseñanza en Contabilidad (UAPEC), creadas por Resolución CAE N° 151/18. A su vez, en la visita se informó que se realiza todos los años un curso de formación docente dirigido a los egresados de la institución para incorporarlos a la docencia. Durante los últimos 3 años, se llevaron a cabo 56 cursos de actualización y perfeccionamiento tales como “Redes conceptuales, un instrumento para reflexionar sobre contenidos, qué y cómo enseñamos” (2016), “Construcción de Talleres para las cátedras de Contabilidad Básica” (2017), “Método de Análisis de Casos. Departamento de Administración: Ciclo Inicial y Superior” (2018), entre otros. Además, se informa que se desarrolla un Plan de Becas (Resolución CA N° 482/01) para docentes y graduados

orientado a la formación de posgrados dentro de la unidad académica. Durante la visita, los docentes informaron que las cátedras organizan regularmente capacitaciones que se ofrecen al cuerpo académico en temáticas específicas de la disciplina tales como planeamiento estratégico, ajuste por inflación, dictado de matemática aplicado a contador, entre otros.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos, tales como el Estatuto de la UNLZ y la Resolución Decanal N° 497/17 que aprueba la estructura orgánico – funcional de la Facultad.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Consejo Académico, un Decano, un Vicedecano y 6 Secretarías (de Relaciones Institucionales, de Investigación y Posgrado, Académica, de Planeamiento y Desarrollo Administrativo, de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil). Además, la unidad académica está constituida por 9 Departamentos Pedagógicos (Resolución CA N° 580/06): Administración Ciclo Inicial, Administración Ciclo Superior, Contable, Tributario, Práctica Profesional, Derecho, Economía, Humanidades y Matemática. El Consejo Académico está integrado por el Decano, 6 profesores, 1 graduado, 1 auxiliar docente y 4 estudiantes, con la participación de 1 representante del personal no docente, con voz y sin voto.

La carrera, por su parte, es conducida por la Secretaria Académica, en coordinación con los Departamentos Pedagógicos. La Secretaria, que tiene a su cargo la gestión académica de la carrera de Contador Público y la Licenciatura en Administración, es Contadora Pública y Magíster en Gestión Empresarial y Cadena de Suministros. No obstante, no se consigna la dedicación horaria para realizar sus tareas de gestión, por lo que se formula un requerimiento.

Además, la institución informa que las instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica son la Comisión de planeamiento y seguimiento (Resolución CA N° 136/18) que está conformada por 11 profesores de diferentes áreas y la Comisión “ad hoc” del Consejo Académico para el seguimiento del plan de estudios (Resolución CA N° 179/18) que está conformada por 4 profesores, 1 graduado y 2 estudiantes. Ambas comisiones fueron creadas a los fines de la acreditación y continuaron sus funciones a fin de garantizar el seguimiento en la implementación del plan de estudios.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 85 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. La Facultad desarrolla el Programa de Capacitación Permanente del Personal de Apoyo (Resolución Decanal N° 265/17) que tiene como objetivo brindar herramientas necesarias para el fortalecimiento de las aptitudes laborales. Las actividades de capacitación consisten principalmente en cursos y talleres tales como “Accesibilidad Académica e Inclusión Universitaria de la población con Discapacidad” (2016), “Introducción a los Procesos de Evaluación y Acreditación Universitaria” (2017) e “Higiene y Seguridad” (2018).

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como los brindados por el Consorcio SIU. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, la carrera cuenta con una Comisión de Autoevaluación y Acreditación (Resolución CA N° 366/17). No obstante, no cuenta con planes de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad, por lo que se formula un requerimiento al respecto.

2. Plan de estudios y formación

La carrera presenta dos planes de estudio vigentes. El Plan 1984, aprobado por Resolución CS N° 20/84 y su modificatoria Resolución CS N° 203/05, que comenzó a dictarse en el año 1985 y el Plan 2018, aprobado por Resolución CA N°169/18 y notificado al Consejo Superior por Resolución CS N° 94/18, que comenzó a dictarse en el año 2019. En la visita a la institución se informó que se ha migrado a todos los estudiantes al Plan 2018, por lo que el Plan 1984 no se encuentra vigente.

El Plan 84 tiene una carga horaria total de 2745 horas y se desarrolla en 5 años. Está constituido por 31 asignaturas comunes a la Licenciatura en Administración y 7 asignaturas específicas para obtener el título de Contador Público. Las asignaturas se distribuyen en 9 Departamentos Pedagógicos: Administración - Ciclo Inicial, Administración - Ciclo Superior, Contable, Tributario, Práctica Profesional, Derecho, Economía, Humanidades y Matemática. El plan ofrece el título intermedio de Técnico Universitario Impositivo Contable. Se considera que presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

Por su parte, el Plan 2018 tiene una carga horaria total de 2708 horas y se desarrolla en 5 años. Se estructura en 36 actividades curriculares organizadas en 9 Departamentos: Administración - Ciclo Inicial, Administración - Ciclo Superior, Contable, Tributario, Práctica Profesional, Derecho, Economía, Humanidades y Matemática. Del total de asignaturas 28 son comunes con la carrera de Licenciatura en Administración y 7 son específicas para obtener el título de Contador Público. El plan ofrece el título intermedio de Técnico Universitario Contable y presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado. Las diferencias entre ambos planes de estudio están dadas centralmente por un reordenamiento de los contenidos entre las asignaturas y la modificación de correlatividades.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 84	Carga horaria Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	820	1035	820
Jurídica	330	270	330
Administración y Tecnologías de la Información	600	450	354
Economía		375	246
Humanística		255	105
Matemática		360	360
Espacios de Distribución Flexible		0	393
Subtotal	2600	2745	2608
Espacio Final de Integración (PPS)	100	0	100
Total	2700	2745	2708

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 84 no cumple con las cargas horarias mínimas por área temática establecidas en la Resolución Ministerial para las áreas temáticas de Jurídica, Espacios de Distribución Flexible y el Espacio Final de Integración. Se observa que el Plan 2018 subsana los déficits de carga horaria por área temática del Plan 84.

El Plan 84 no incluye la totalidad de los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial, fundamentalmente aquellos contenidos que

responden a nuevas tendencias en la disciplina tales como “contabilidad social y ambiental” y “auditoria en ambientes informatizados” del Área Temática Contabilidad e Impuestos. Por su parte, el Plan 2018 incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. A partir del análisis de los programas, se concluye que los temas abordados reciben un tratamiento adecuado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 84	Formación práctica Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	300	450	283
Jurídica	120	90	95
Administración y Tecnologías de la Información	180	90	32
Economía		75	0
Humanística		75	0
Matemática		180	10
Espacios de Distribución Flexible		0	180
Subtotal	600	960	600
Espacio Final de Integración (PPS)	100	0	100
Total	700	960	700

El Plan 84 no cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial para las áreas temáticas de Jurídica y Espacio Final de Integración. Si bien el Plan 84 no cumple con el mínimo de 180 horas de formación práctica en los Espacios de Distribución Flexible, del cuadro se desprende que superan las 600 horas mínimas establecidas en la Resolución Ministerial con las horas asignadas a las diferentes áreas temáticas. El Plan 2018, subsana los déficits de carga horaria para el área temática de Espacio Final de Integración. No obstante, no cumple con lo establecido por la Resolución Ministerial para las áreas temáticas de Jurídica y Contabilidad e Impuestos, por lo que se formula un requerimiento al respecto.

Las actividades de formación práctica incluyen actividades tales como estudios de casos, análisis de incidentes críticos, ejercicios de simulación, visitas a instituciones relacionadas con la profesión, entre otras. Por ejemplo, en la asignatura Impuestos I se realizan estudios de caso, problematizaciones a través de ejercicios de interpretación de la ley aplicable, ley del impuesto, decreto reglamentario, entre otros y ejercicios de liquidaciones parciales e integrales. En la asignatura Derecho Comercial I se realizan estudios de caso acerca de la constitución de sociedades u otras figuras jurídicas, trámites ante organismos estatales, situaciones que se presentan en las pericias contables, así como ejercicios de redacción de documentos tales como actas de asambleas, estatutos, reglamentos o informes periciales.

Ambos planes incluyen 2 espacios finales de integración denominados Seminario de Actuación Profesional en el Ámbito Administrativo Contable y Seminario de Actuación Profesional en el Ámbito Jurídico. Los Seminarios son de 75 horas en el Plan 84 y 146 horas en el Plan 2018. El propósito de estos seminarios es ofrecer a los estudiantes una experiencia en el campo profesional como complemento de la formación académica basada en la aplicación de los conocimientos, destrezas y habilidades adquiridos durante su formación a situaciones reales o simuladas que les permita una aproximación a su futuro desempeño profesional en las áreas administrativo contable y jurídico. La práctica consiste en la realización de diferentes ejercicios de simulación de la práctica profesional a partir de casos reales o simulados.

En el Plan 2018 se incorpora una Práctica Profesional Supervisada (PPS) que se realiza en forma simultánea con cada uno de los Seminarios de Actuación Profesional. El alumno debe acreditar 100 horas de PPS (50 para el seminario contable y 50 para el jurídico). Estas actividades se encuentran reguladas por el Reglamento de la Práctica Profesional Supervisada (Resolución CS N° 171/18). Allí se informa que la PPS está compuesta por una serie de actividades que contribuyen a la formación y capacitación profesional. Las actividades realizadas deberán estar organizadas en un Plan de Trabajo, con un cronograma y objetivos definidos. La supervisión estará a cargo de un Docente Coordinador y Docentes Tutores quienes acompañarán a los estudiantes en el proceso, guiando las actividades y evaluando el desempeño de los mismos. La acreditación de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) será plasmada en un informe final suscripto por el docente que será archivado en el legajo personal del alumno donde figurará la acreditación de las horas. Se considera que en el Reglamento de PPS no queda claro en qué consisten esas 100 horas de práctica profesional, cuáles son las actividades previstas,

en qué ámbitos se realizan, de qué manera se vinculan con los seminarios de actuación profesional ni cuáles son los mecanismos de evaluación. Por lo expuesto se formula un requerimiento.

La institución cuenta con un programa de pasantías mediante el cual los alumnos pueden incorporarse a empresas y organismos públicos para desarrollar actividades pre-profesionales rentadas. La institución presenta 57 convenios para la realización de estas pasantías, sin embargo, no queda claro que sean utilizados, además, para la PPS.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en el Reglamento de Actividad Académica (Resolución CS N° 14/82 y su modificatoria Ordenanza CS N° 03/02) y son conocidos por los estudiantes.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones entre los Departamentos y las cátedras. La coordinación vertical se garantiza a través de la estructura departamental. A su vez, la Comisión de planeamiento y seguimiento y la Comisión “ad hoc” del Consejo Académico colaboran en la articulación horizontal y vertical del plan.

Como se mencionó anteriormente, al momento de la visita se informó que todos los alumnos del Plan 84 habían sido migrados al Plan 2018. La carrera presenta en la resolución de aprobación del Plan 2018 una tabla de equivalencias entre las asignaturas de los dos planes como parte del Plan de Transición. Se considera que el Plan de Transición resulta adecuado.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Reglamento de Concurso de Profesores Ordinarios (Resolución CS N° 02/97) y la Reglamento de Concurso para Auxiliares Docentes (Resolución CS N° 80/97), que establecen las especificaciones para el ingreso a través de concursos de oposición y antecedentes. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son

evaluados periódicamente por medio de los Jefes de Departamento que elevan los informes a la Secretaría Académica.

La carrera cuenta con 461 docentes que cubren 1460 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	0	35	0	0	0	35
Profesor Asociado	0	27	0	0	0	27
Profesor Adjunto	0	207	0	0	0	207
Jefe de Trabajos Prácticos	0	22	0	0	0	22
Ayudantes graduados	0	170	0	0	0	170
Total	0	461	0	0	0	461

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	0	2	183	5	112	302
Especialista	0	2	43	0	25	70
Magíster	0	2	17	2	24	45
Doctor	0	1	14	0	9	24
Total	0	7	257	7	170	441

La diferencia en la cantidad total de docentes entre ambos cuadros se debe a que 20 docentes poseen título superior, de los cuales 13 tienen título de Profesor en Matemática, 5 de Profesor de Historia, 1 de Profesor de Filosofía y 1 de Profesora de Economía y Gestión de las Organizaciones. Se considera que la información disponible no permite dar cuenta que estos docentes acrediten méritos equivalentes para ejercer la docencia en una carrera de grado. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

Por otro lado, se han consignado erróneamente los cargos y las dedicaciones docentes lo que resulta en una duplicación de las dedicaciones en el segundo cuadro. Por esta razón, se consignan 53 docentes con 60 horas de dedicación semanal promedio, 2 con 70 horas, 10 con 80 horas y 3 con 100 o más horas de dedicación promedio. Se verificó que en la carga de información en el Instructivo CONEAU Global la institución realizó una vinculación docente para cada asignatura de cada plan de estudios. Es decir, los docentes

que tienen un cargo para una materia del Plan 1984 y el mismo cargo para la misma materia del Plan 2018 duplicaron sus cargos y dedicaciones. Por ejemplo, un Ayudante Graduado de Contabilidad Básica tiene 10 horas en el Plan 1984 y otras 10 horas en el Plan 2018 de la misma materia, cuando en realidad tiene solo 10 en total, ya que es la misma asignatura.

Además, se observa que algunos docentes están vinculados a una misma asignatura con distintos cargos (por ejemplo, Adjunto, Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudante Graduado de Matemática II; Adjunto y Asociado de Tecnologías de la Información y la Comunicación; Adjunto y Ayudante Graduado de Seminario de Práctica Profesional Jurídico Contable; entre otras) y otros docentes tienen 2 cargos iguales en la misma asignatura (por ejemplo, 2 cargos de Adjunto con 10 horas cada uno en Coyuntura Económica; 2 cargos de Adjunto con 10 horas cada uno en Matemática Financiera; entre otros). No queda claro si estos son errores de carga o a qué se debe esta superposición de cargos y dedicaciones.

Por todo lo expuesto, se requiere corregir la información acerca del cuerpo docente para poder evaluar las dedicaciones reales y su impacto en las actividades académicas.

Con respecto a la formación de posgrado de los docentes se observa que el 31% del cuerpo docente posee título de posgrado, de los cuales 24 tienen título de doctor (5% del cuerpo académico), 45 de magister (10% del cuerpo académico), y 70 son especialistas (16% del cuerpo académico). Por otra parte, hay 55 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (4 con categoría I, 3 con categoría II, 7 con categoría III, 13 con categoría IV y 28 con categoría V).

El cuerpo docente resulta adecuado para desarrollar actividades de docencia. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, los docentes no tienen una adecuada participación en proyectos de investigación y extensión.

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el Reglamento de Actividad Académica (Resolución CS N° 14/82 y su modificatoria Ordenanza CS N° 03/02). Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un curso de nivelación (Resolución CA N° 066/95) que se compone de 3 asignaturas: Elementos de Matemática, Elementos de Contabilidad e Introducción a

la Vida Universitaria y Comprensión de Texto. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	1144	1175	1360
Alumnos	6000	6038	5801
Egresados	254	344	314

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 36%. De los 1122 alumnos que ingresaron a la carrera en el año 2015, continuaron 706 en el segundo año, de los 1144 que entraron en 2016 continuaron 731, y de los 1175 que comenzaron en 2017 siguieron 765. Por otra parte, la tasa de egreso de las cohortes 2007 y 2011 (calculada como la relación entre el número de egresados hasta el año 2018 y el número de ingresantes de cada cohorte) es en promedio de 9%. Por ejemplo, de los 1165 cursantes de la cohorte 2008 se egresaron 143 alumnos (12%) y de los 1036 cursantes de la cohorte 2011 egresaron 73 estudiantes (7%).

La Secretaría Académica es la instancia encargada de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes. La institución cuenta con mecanismos de apoyo tales como el Programa de Articulación con Nivel Medio (Resolución CA N° 391/2009) y el Curso de Nivelación que están orientados a acompañar a los estudiantes ingresantes. Además, la unidad académica desarrolla el Programa de Retención de Alumnos (Resolución CA N° 193/02) que implementa un Sistema de Tutorías (Resolución CA N° 41/14) cuyo objetivo es el acompañamiento integral de los estudiantes durante todo su recorrido académico. El Sistema prevé tutorías disciplinares, que son llevadas a cabo por docentes de la carrera y tutorías de asistencia y orientación, que son llevadas a cabo por alumnos de los últimos años. Durante la visita, se informó que la mayoría de las cátedras realizan clases de consulta en sus asignaturas. Además, la unidad académica informa que la institución cuenta con “Becas de Apuntes” que tienen como objetivo principal garantizar la permanencia y la culminación de la carrera de grado logrando reducir los costos de cursada. A su vez, se promueve la participación en becas nacionales tales como las Becas Progresar. Durante el año 2018 se entregaron 3678 becas a alumnos de la carrera.

Si bien se valoran positivamente los esfuerzos realizados a fin de facilitar a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera, se considera que las medidas no resultan efectivas. La carrera reconoce un déficit en relación a la retención de alumnos y presenta un plan de mejoras al respecto. El plan prevé un conjunto de acciones en el período 2019-2021 con el objetivo de lograr una mayor efectividad en la retención de los estudiantes. Entre estas acciones, se encuentra promover una autoevaluación de los Departamentos Pedagógicos a fin de obtener información sobre las causas del abandono; poner en marcha del Espacio de Fortalecimiento para la Enseñanza de las Ciencias Económicas con el objetivo de socializar metodologías de trabajo y recursos didácticos entre los departamentos orientado específicamente a la enseñanza de las ciencias económicas; y crear el Programa de Recuperación al Egreso a fin de realizar un seguimiento de estudiantes que faltándoles 10 materias o menos para graduarse y han abandonado los estudios. La Secretaría Académica estará a cargo de la implementación del plan. Durante la visita a la institución se constató que los planes ya han comenzado a implementarse. No obstante, se considera que el plan de mejoras presentado no brinda suficientes detalles acerca de las acciones a realizarse en el marco del Espacio de Fortalecimiento para la Enseñanza de las Ciencias Económicas y del Programa de Recuperación al Egreso (qué actividades se prevén realizar, quiénes van a llevarlas a cabo, qué indicadores se utilizarán para evaluar sus resultados, etc.). Además, no se informan los recursos financieros destinados para la realización del plan. Por lo expuesto se formula un requerimiento.

La institución no posee convenios que promuevan la relación con otras instituciones que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil, por lo que se formula un requerimiento.

La institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera mediante el Programa de Vinculación con Graduados (Resolución CA N°155/13) que realiza encuestas periódicamente e impulsa actividades académicas y profesionales favoreciendo su participación en la institución. Este programa desarrolla un curso anual que tiene como fin capacitar a los graduados para ingresar a la docencia. Además, se prevén mecanismos que permiten su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional, a través del Programa de Actualización Profesional para Graduados de la FCE-UNLZ (Resolución CA N° 419/18) que desarrolla periódicamente diversas actividades de capacitación profesional. En los últimos 3 años se desarrollaron 32 cursos tales como “Seminario de Práctica para el desarrollo Profesional”, “Seminario de Actualización

Impositiva”, “Taller de Monotributo” en la que participaron entre 5 y 40 personas por curso. Además, la Secretaría de Investigación y Posgrado elabora ofertas para la actualización permanente de los graduados tales como especializaciones y maestrías.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en la Sede Central Campus Universitario ubicado en la localidad de Lomas de Zamora que es propiedad de la institución.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. El edificio cuenta con 49 aulas (con capacidad para entre 30 y 90 personas), 1 aula magna (con capacidad para 185 personas) y 2 laboratorios de informática (que disponen de 20 y 40 computadoras). Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

La institución cuenta con diversos elementos didácticos tales como: 98 pizarras blancas, 11 proyectores multimedia, 63 computadoras completas, 11 pantallas multimedia, televisores, pizarrón móvil eléctrico con impresión, 2 presentadores de diapositivas y 10 carros móviles equipados con proyectores multimedia, PC y parlantes. El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

La carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es la Dirección General de Obras que depende del Rectorado. Asimismo, se presenta una nota con fecha de Mayo 2018 firmada por el Director de Obras de la UNLZ donde se certifica el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en los ámbitos de la carrera.

La carrera utiliza la Biblioteca Central de la UNLZ que está ubicada en el Campus, brinda servicios de lunes a viernes de 9 a 21 horas y los sábados de 9 a 14 horas, y cuenta con una sala parlante y una sala silenciosa. El personal afectado asciende a 24 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen préstamos, formación de usuarios, servicio de referencia, entre otras. La biblioteca dispone de acceso a bases de datos, tales como la Biblioteca del MINCYT. Además, se encuentra incluida en la Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas y la Red de Universidades Nacionales del Conurbano Bonaerense en

cooperación con otras instituciones de educación superior. Asimismo, dispone de un espacio virtual donde se puede acceder a libros digitales y al catálogo.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de investigación en temáticas específicas de la disciplina, con la participación de alumnos y docentes con carga horaria suficiente para llevarlas a cabo e implementar estrategias institucionales para fortalecer la producción de resultados y su difusión en publicaciones científicas reconocidas nacional e internacionalmente.

Requerimiento 2: En relación con las actividades de extensión:

- Presentar la normativa institucional que reglamente y explicita las políticas de extensión.
- Desarrollar programas o proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionados con temáticas de la disciplina, con la participación de docentes y alumnos.

Requerimiento 3: Presentar la normativa institucional que formaliza los mecanismos de estímulo a la participación de estudiantes en actividades de investigación y extensión.

Requerimiento 4: Informar la dedicación horaria para tareas de gestión de la Secretaría Académica.

Requerimiento 5: Diseñar un plan de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad de la carrera.

Requerimiento 6: Asegurar en el Plan 2018 el cumplimiento de la carga horaria práctica establecida para las áreas temáticas de Jurídica y Contabilidad e Impuestos.

Requerimiento 7: Detallar y reglamentar los ámbitos de realización de la PPS, las actividades previstas, su vinculación con los seminarios de actuación profesional y los mecanismos de evaluación. Asegurar la disponibilidad de ámbitos de práctica para su desarrollo.

Requerimiento 8: Acreditar que los docentes que ejercen la docencia con título superior no universitario cuenten con antecedentes suficientes para el cargo que desempeñan.

Requerimiento 9: Informar correctamente las dedicaciones y cargos del cuerpo académico.

Requerimiento 10: Detallar las acciones previstas en el marco del Espacio de Fortalecimiento para la Enseñanza de las Ciencias Económicas y el Programa de Recuperación al Egreso, especificando actividades, objetivos, recursos físicos, recursos humanos, cronogramas, resultados previstos e indicadores de avance.

Requerimiento 11: Formalizar convenios de cooperación interinstitucional que posibiliten el intercambio y la movilidad estudiantil.

Informe de evaluación de la respuesta a la vista de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de investigación en temáticas específicas de la disciplina, con la participación de alumnos y docentes con carga horaria suficiente para llevarlas a cabo e implementar estrategias institucionales para fortalecer la producción de resultados y su difusión en publicaciones científicas reconocidas nacional e internacionalmente.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que han sido aprobados 7 trabajos de investigación en el marco del Programa LOMAS CyT (Resolución Rectoral N° 857/19), los cuales se encuadran dentro de las líneas de investigación: Contabilidad, Costos y Auditoría; Administración pública y privada; Tributación, Economía y otros temas vinculados con las Ciencias Económicas. Estos proyectos cuentan con financiamiento de la UNLZ.

De esta manera, en la actualidad la unidad académica desarrolla 7 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera: “La reaparición de la restricción externa en la postconvertibilidad: sus especificidades a la luz de las continuidades y rupturas de la inserción internacional de Argentina”, “Contexto, herencia y política económica para entender la Economía del Gobierno de Raúl Alfonsín (1983-1989)”; “El rol de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora como promotora de un modelo adecuado de comercio justo en la región”, “Habilidades gerenciales básicas para la administración y gobernanza de las redes institucionales”, “Historia económica de Argentina, 1976 – 2001”, “La actuación del Síndico Concursal en la aplicación de la Ley 26684 en los concursos desde 2001 hasta 2016”, “Una aproximación a los fundamentos de la divergencia agroexportadora entre Uruguay y Argentina. Años 90 hasta actualidad”, “Realismo y antirrealismo en economía”. De estos proyectos participan 32 docentes (8% del cuerpo académico) y 2 alumnos de la carrera. De los docentes que participan en estas actividades: 7 tienen título de Doctor (1 con 30 horas de dedicación, 2 con 20 horas y 4 con 10 horas), 9 son Magister (3 con 50 horas, 1 con 40, 3 con 30, 1 con 20 y 1 con 10 horas), 4 son Especialistas (1 con 30 horas, 2 con 20 y 1 con 10), 10 tienen título de grado (4 con 20 horas y 6 con 10 horas) y 1 tiene título Superior (y cuenta con 30 horas de dedicación). Todos registran entre 2 y 10 horas específicas para investigación. Todos los proyectos comenzaron en el 2019 y aún no registran producción de resultados.

Asimismo, se presenta el Plan de Desarrollo de la Carrera de Contador Público (Resolución CAE N° 8/20) donde se propone fortalecer la investigación como una función sustantiva en la carrera de Contador Público. Allí se plantean diferentes estrategias institucionales para fortalecer la producción de resultados y su difusión en publicaciones científicas. Entre las acciones propuestas se destacan: promover la realización de actividades de investigación interdisciplinarias entre las distintas Unidades Académicas de la UNLZ; instrumentar cursos y capacitaciones específicas para la formación de investigadores docentes y alumnos; diseñar una revista de la unidad académica como espacio de difusión de avances y resultados de los proyectos de investigación; efectuar anualmente jornadas de investigación para promover la presentación de trabajos y avances de los proyectos; incrementar paulatinamente la carga horaria docente para la investigación. Además, se informa que la Facultad forma parte del Repositorio Institucional de Acceso Abierto de la UNLZ, que reúne, registra, divulga, preserva y da acceso público a la producción científico-tecnológica y académica realizada por la comunidad de la UNLZ.

Evaluación:

Del análisis de los nuevos proyectos aprobados, se observa que tres son del área de Economía, dos de Administración (uno de ellos comparte contenidos con temáticas vinculadas al área de Impuestos), uno de Jurídica y otro de Humanística. En los proyectos se abordan temáticas específicas de la carrera como los efectos de la falta de estabilidad económica en los últimos años sobre la inflación, los roles gerenciales ante las redes institucionales, evolución de variables macro y microeconómicas y sus consecuencias socioeconómicas (período 1976-2001), el rol protagónico del Síndico Concursal en la recuperación de empresas, entre otros. Además, participan docentes de asignaturas de áreas centrales de la disciplina como: Contabilidad Básica, Finanzas Públicas, Seminario de Actuación profesional en el ámbito Jurídico, Sistemas de costos, Costos para la Toma de Decisiones e Impuestos I. Se considera que el desarrollo de la investigación en la carrera es pertinente y tiene impacto en los estudiantes, pero se recomienda impulsar proyectos específicos de la disciplina (en temáticas de contabilidad e impuestos) enmarcados en las líneas ya aprobadas por la institución como Contabilidad, Costos, Auditoría y Tributación. Se observa, asimismo, que la participación de alumnos es escasa, por lo que se recomienda continuar incorporando estudiantes en los proyectos. Con respecto al plan para el fortalecimiento de la producción y difusión de resultados, se

considera pertinente su implementación ya que permitirá que el déficit observado oportunamente se subsane en el mediano plazo. Se genera un compromiso.

Requerimiento 2: En relación con las actividades de extensión:

- Presentar la normativa institucional que reglamente y explicita las políticas de extensión.
- Desarrollar programas o proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera, relacionados con temáticas de la disciplina, con la participación de docentes y alumnos.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera presenta la Resolución CAE N° 06/20 la cual aprueba las políticas de extensión universitaria para la Facultad de Ciencias Económicas. Allí se define que el objetivo general de las actividades de extensión será promover la articulación, comunicación e intercambio que contribuyan a la resolución de problemáticas sociales desde una perspectiva integral e interdisciplinaria. A su vez, se establecen objetivos específicos y resultados esperados de estas actividades. Además, se presenta la Resolución CAE N° 07/20 donde se aprueba el Programa de Extensión Universitaria de la FCE. Allí se establecen las normas generales para la presentación de proyectos: áreas y líneas de proyectos, convocatorias, requisitos de los equipos de extensión, financiamiento, evaluación de los proyectos, entre otros.

Por otro lado, se informa que a mediados del 2019 se aprobó el proyecto “Económicas Emprende” como parte de la convocatoria 2019 del Programa de Extensión Lomas XT (Resolución CS N° 1507/19). El objetivo del proyecto es incentivar el espíritu emprendedor en la región y promover la creación de empresas, para lo cual se realizarán tareas de asesoramiento, capacitación e identificación de posibles emprendimientos y brindar apoyo en la creación y mantenimiento de estos. En el proyecto participan 5 docentes y 4 alumnos. De los docentes que participan, 2 tienen dedicación de 50 horas, 1 de 30, 1 de 20 y 1 de 10 horas. Todos registran horas específicas para desarrollar actividades de extensión.

Además, en el marco del Plan de Desarrollo de la carrera de Contador Público se prevé realizar convocatorias anuales y difundirlas a la comunidad educativa, así como efectuar jornadas anuales de difusión de las conclusiones y avances de los proyectos vigentes.

Por último, se consignaron las cargas horarias específicas de los 4 docentes de la carrera que participan del proyecto: “Proyecto de Extensión Universitaria: Mapeo Solidario”, analizado en el informe de evaluación.

Evaluación:

En cuanto a la normativa de reglamentación de actividades de extensión presentada, se considera que la misma resulta adecuada. Respecto del desarrollo de programas de extensión, si bien la institución no completa la información del plan de mejoras presentado oportunamente (cantidad de proyectos y recursos financieros), se considera que el proyecto presentado resulta adecuado dado que se relaciona con temáticas específicas de la disciplina, y cuenta con la participación de docentes y alumnos. Además, la implementación del Plan de Desarrollo permitirá continuar desarrollando actividades de extensión con la participación de docentes y alumnos. Se considera que el déficit ha sido subsanado y se recomienda continuar desarrollando programas y proyectos de extensión a la comunidad donde se inserta la carrera mediante la vinculación con pequeñas y medianas empresas, cooperativas, asociaciones sin fines de lucro, así como público en general y realizar un seguimiento de los proyectos realizados.

Requerimiento 3: Presentar la normativa institucional que formaliza los mecanismos de estímulo a la participación de estudiantes en actividades de investigación y extensión.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera presenta el Programa de Becas de Estímulo a la Investigación (aprobado por Resolución CAE N° 05/20) cuyo objetivo es otorgar anualmente becas para estudiantes de las carreras de grado y posgrado a fin propiciar la participación de estudiantes en proyectos de investigación. Se conformará una Comisión Evaluadora que será la encargada de definir quiénes serán los beneficiarios del programa. La beca tendrá una duración de un año, y el alumno becado deberá cumplir con una carga horaria de 12 horas semanales. Los estudiantes deberán presentar un plan de trabajo y serán acompañados en su tarea por el Director y/o Co-director del proyecto en el que participen. Las becas serán financiadas con recursos propios de la Facultad.

Además, se presenta el Programa de Proyectos de Extensión Universitaria (aprobado por Resolución CAE N° 07/20) que tiene como objetivo principal incentivar la participación de los docentes, los graduados, los estudiantes y los no-docentes en actividades de extensión. El programa prevé la creación del Registro de Aspirantes a Proyectos de Extensión Universitaria, donde se registrará a todos los estudiantes interesados en participar en proyectos de extensión, el cual será puesto a disposición de los docentes en cada una de las convocatorias.

Evaluación:

Se considera que la normativa institucional presentada permite dar por subsanado el déficit. Se genera un compromiso.

Requerimiento 4: Informar la dedicación horaria para tareas de gestión de la Secretaría Académica.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera presenta la ficha docente de la Secretaría Académica donde se consigna que la misma posee una dedicación horaria de 50 horas semanales distribuidas en 7 horas para la docencia, 3 horas para la investigación y 40 horas de dedicación para las tareas de gestión.

Evaluación:

Se considera que la dedicación horaria es adecuada y suficiente para la coordinación de la carrera, por lo que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 5: Diseñar un plan de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que la Facultad de Ciencias Económicas cuenta con un Plan de Desarrollo aprobado por la Resolución CAE N° 08/20 para el período 2020-2022. El plan presenta objetivos de mejoras para las áreas de docencia, investigación, extensión, alumnos, graduados e infraestructura, definiendo en cada área acciones a implementar, asignando recursos y diseñando cronogramas de ejecución. Entre los lineamientos generales se propone: fortalecer las funciones esenciales de docencia, investigación y extensión; desarrollar políticas tendientes a la cooperación interinstitucional; el perfeccionamiento del personal docente y de apoyo; asegurar el funcionamiento de los distintos dispositivos que acompañan la implementación y puesta en marcha del plan de estudio; consolidar el cuerpo académico para mejorar el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión; fortalecer la retención de los estudiantes y una mayor participación en actividades de investigación, transferencia y/o extensión; profundizar en la formación permanente y actualización de graduados; y asegurar la infraestructura y equipamiento necesarios para el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión que se realizan en el marco de la carrera.

Evaluación:

Se considera que el plan resulta adecuado por lo que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 6: Asegurar en el Plan 2018 el cumplimiento de la carga horaria práctica establecida para las áreas temáticas de Jurídica y Contabilidad e Impuestos.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa que en la presentación original se cargó de manera errónea la carga horaria práctica por área temática. En la instancia de respuesta a la vista se corrige dicha información.

El siguiente cuadro compara la carga horaria corregida de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	300	380
Jurídica	120	140
Administración y Tecnologías de la Información		40
Economía		0
Humanística		10
Matemática		30
Espacios de Distribución Flexible		180
Subtotal	600	600
Espacio Final de Integración (PPS)	100	100
Total	700	700

Evaluación:

A partir de la información consignada se observa que el Plan 2018 cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial para todas las áreas temáticas y guarda relación con lo detallado en los programas de las asignaturas. Respecto del Espacio de Distribución Flexible si bien no tiene horas asignadas, del cuadro se desprende que se cumplen con las 600 horas de formación práctica totales exigidas en la Resolución Ministerial. Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 7: Detallar y reglamentar los ámbitos de realización de la PPS, las actividades previstas, su vinculación con los seminarios de actuación profesional y los

mecanismos de evaluación. Asegurar la disponibilidad de ámbitos de práctica para su desarrollo.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera presenta la Resolución CAE N° 02/20 donde se aprueba el Reglamento Específico de la Práctica Profesional Supervisada para la FCE. Allí se especifica que la PPS estará compuesta por trabajos y documentos integradores vinculados con el ejercicio profesional desarrollados en el marco de los Seminarios de Actuación Profesional. Las modalidades previstas son: 1) trabajos integradores a desarrollarse a partir del relevamiento de procesos administrativos, jurídicos, contables, comerciales, logísticos, productivos, de recursos humanos y de toma de decisiones y 2) documentos integradores orientados a la confección de informes, certificaciones o escritos del estilo y técnica, definidos por las normas legales y profesionales vigentes.

Las prácticas podrán desarrollarse en sectores productivos y/o de servicio, en empresas o instituciones públicas o privadas, con o sin fines de lucro y en instituciones no gubernamentales. En relación con el aseguramiento de los ámbitos de práctica, el reglamento establece que la institución garantizará su disponibilidad mediante la firma de convenios de cooperación y colaboración con empresas y organismos públicos o privados. Se adjunta la Resolución CAE N° 04/20 donde se aprueba un modelo para la elaboración de convenios marco de colaboración y cooperación con empresas. Como se mencionó en la evaluación original, la carrera cuenta con 57 convenios para la realización de prácticas y pasantías con diferentes organismos públicos y privados vinculados a la profesión.

Para la realización de la práctica los alumnos deberán elaborar un plan de trabajo (se adjunta modelo en el reglamento que contiene entre otras cosas objetivos, metas, cronograma de trabajo) y será supervisado por un docente coordinador.

En cuanto a la integración entre los Seminarios y las PPS la carrera informa que, en los seminarios de actuación profesional, los alumnos deben cumplir con 50 horas de clases teóricas de integración de contenidos incorporados durante la carrera y 46 horas de ejercitación práctica en el aula, mediante trabajos que permitan aplicar y evaluar conocimientos. Luego, en el marco de dichos Seminarios se deben acreditar 100 horas de PPS (50 en cada Seminario) siguiendo lineamientos establecidos en el Plan de Trabajo elaborado por el docente coordinador, que, como se explicó anteriormente, consiste en la resolución de casos reales asignados por éste o seleccionados por el mismo, debiendo concurrir a organismos públicos y/o privados, órganos judiciales etc., a fin de recabar

información y material que le permita cumplir con su práctica. Las herramientas teóricas y las prácticas adquiridas en el desarrollo de los seminarios permiten a los alumnos cumplimentar con el Plan de Trabajo requerido para la PPS.

Evaluación:

Se considera que el Reglamento presentado permite dar cuenta de las actividades previstas en el marco de la PPS, los ámbitos de realización y su vinculación con los seminarios de actuación profesional y los mecanismos de evaluación. A su vez, los convenios suscriptos por la institución aseguran la disponibilidad de ámbitos de práctica para su desarrollo. Por lo expuesto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 8: Acreditar que los docentes que ejercen la docencia con título superior no universitario cuenten con antecedentes suficientes para el cargo que desempeñan.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa que se han desvinculado de la carrera a 13 de los docentes señalados por no poseer antecedentes suficientes para el cargo ejercido. Por otro lado, se informa que se han mantenido en sus cargos a 7 docentes, que en la actualidad se encuentran en proceso de obtención de su título de grado. Se detalla a continuación la situación de cada docente:

- 1) El Ayudante Graduado de Matemática II y Estadística que posee título de Profesor en Matemática se encuentra realizando su tesina para la Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática de la UTN.
- 2) La Ayudante Graduado de Matemática I que posee título de Profesora de Matemática se encuentra realizando su tesina para la Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática de la UTN.
- 3) La Ayudante Graduada de Matemática I que posee título de Profesora de Matemática se encuentra realizando su tesina para la Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática de la UTN.
- 4) La Ayudante Graduada de Historia Económica Contemporánea y Microeconomía que posee título de Profesora de economía y gestión de las organizaciones se encuentra cursando las últimas 5 materias de la carrera de Licenciatura en Economía.
- 5) El Ayudante Graduado de Finanzas Públicas que posee título de Profesor en Historia se encuentra realizando la tesis para la Licenciatura en Historia de la Universidad Nacional de Luján.

6) El Profesor Adjunto de Matemática I que posee título de Profesor en Matemática se encuentra realizando la tesis para la Licenciatura en Enseñanza de la Matemática en la UTN. A su vez se informa que fue coordinador y jurado de las Olimpiadas de Matemática del Conurbano Bonaerense para el Nivel Medio.

Asimismo, en el Plan de Desarrollo de la carrera de Contador Público, se propicia incentivar la culminación de los tramos de formación docente, a través de acciones directas para el acompañamiento de estos.

Evaluación:

Se considera que la información presentada acerca de los docentes que no poseen título superior en la actualidad permite prever que el déficit será subsanado en el corto plazo. Se genera un compromiso.

Requerimiento 9: Informar correctamente las dedicaciones y cargos del cuerpo académico.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa que se han corregido las fichas docentes de manera tal de consignar correctamente las dedicaciones y cargos del cuerpo académico. Con respecto a la duplicación de cargos entre los planes, se dio de baja el Plan 1984, lo que eliminó las duplicaciones. Respecto a los docentes que tienen cargos con distintas categorías en la misma asignatura (por ejemplo, ayudante, JTP y adjunto o titular y adjunto), la institución informa que se debe a que éstos se encuentran designados en cátedras paralelas, desempeñando diferentes funciones y roles según la designación. Además, esto se relaciona con la gran cantidad de estudiantes que posee la unidad académica y, consecuentemente, con la cantidad de comisiones por asignatura que se abren en diferentes turnos y días, abarcando una franja horaria de 08:00 a 22:45 horas, de lunes a sábados.

En la presente instancia se informa que la carrera cuenta con 395 docentes que cubren 589 cargos, de los cuales 579 son interinos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o menor	Total
Profesor Titular	0	23	1	0	2	26

Profesor Asociado	0	23	0	0	3	26
Profesor Adjunto	0	173	1	0	2	176
Jefe de Trabajos Prácticos	0	23	0	0	0	23
Ayudantes graduados	0	144	0	0	0	144
Total	0	386	2	0	7	395

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o menor	
Grado universitario	0	172	61	20	6	259
Especialista	0	42	10	6	2	60
Magíster	0	22	7	10	5	44
Doctor	0	16	6	1	2	25
Total	0	252	84	37	15	388

La diferencia en la cantidad total de docentes entre ambos cuadros se debe a que 7 docentes poseen título superior (ver Requerimiento 8).

Del cuadro precedente se desprende que el 65% del cuerpo académico cuenta con dedicación de entre 10 y 19 horas, el 22% entre 20 y 30 horas, 9% entre 30 y 39 horas y 4% más de 40 horas. Con respecto a la formación de posgrado de los docentes se observa que el 33% del cuerpo docente posee título de posgrado, de los cuales 25 tienen título de doctor (6% del cuerpo académico), el 44 de magíster (11% del cuerpo académico), y 60 son especialistas (15% del cuerpo académico).

Evaluación:

Se considera que el número de docentes, las dedicaciones y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión programadas. Con respecto a los docentes que tienen cargos de diferente jerarquía de forma simultánea, se observa que esta situación se da en 78 docentes del plantel, con diferentes combinaciones en cuanto a cantidad y tipo de cargos (titular y adjunto; adjunto, JTP y ayudante graduado; etc.), además, el 98% de los cargos son interinos. Por lo expuesto, se recomienda jerarquizar la planta docente de acuerdo al modelo académico de la institución.

Requerimiento 10: Detallar las acciones previstas en el marco del Espacio de Fortalecimiento para la Enseñanza de las Ciencias Económicas y el Programa de

Recuperación al Egreso, especificando actividades, objetivos, recursos físicos, recursos humanos, cronogramas, resultados previstos e indicadores de avance.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución CAE N° 01/20 que aprueba la planificación de acciones, objetivos específicos, recursos y resultados previstos para el cumplimiento de los propósitos del Espacio de Fortalecimiento de la Enseñanza de las Ciencias Económicas (EFECE). El objetivo central de este espacio es el de diseñar estrategias y planes de acción que inciden en el avance de las trayectorias estudiantiles con el propósito de fortalecer la permanencia de los estudiantes en la carrera. A su vez se establecen 6 objetivos específicos: 1) Fortalecer la Unidad de Apoyo a la Enseñanza de la Contabilidad y la Unidad de Apoyo a la Enseñanza de la Administración; 2) Incrementar las capacidades del cuerpo docente en la aplicación de herramientas y estrategias; 3) implementar herramientas y espacios para el desarrollo estrategias que fortalezcan los trayectos estudiantiles; 4) generar mecanismos de actualización docente relacionados con los avances disciplinares y las metodologías de enseñanza específicas; 5) incentivar al docente a desarrollar estrategias pedagógicas y didácticas que permitan un adecuado acompañamiento del aprendizaje y 6) fortalecer la producción académica dentro de las cátedras derivada de la investigación áulica. Para cada uno de estos objetivos se establecen: actividades, recursos y espacios físicos, actores involucrados en su implementación, cronograma, resultados previstos e indicadores de avance.

Además, se presenta la Resolución CAE N° 03/20 que aprueba el Programa de Apoyo para el Egreso Universitario. El programa tiene 3 líneas de acción principales: 1) desarrollar un plan de graduación orientado a obtener un mayor número de graduados; 2) diseñar y ejecutar estrategias que conduzcan a la efectiva graduación de los estudiantes; y 3) generar instancias de apoyo para la finalización de la carrera. Para cada línea de acción se definen objetivos específicos, actividades, resultados previstos e indicadores de avance. Respecto a los recursos físicos se informa que estarán a cargo de la Unidad Académica. Además, se informa que participarán de la ejecución de estas líneas los Departamentos Pedagógicos y los Directores de los equipos de cátedra junto con los titulares y asociados de cada asignatura.

Evaluación:

Se considera que, teniendo en cuenta la información presentada en esta instancia, los planes de mejora presentados para fortalecer la permanencia y el adecuado rendimiento de los alumnos en la carrera resultan adecuados. Se genera un compromiso.

Requerimiento 11: Formalizar convenios de cooperación interinstitucional que posibiliten el intercambio y la movilidad estudiantil.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta 2 convenios de cooperación interinstitucional que tienen por objetivo el intercambio y la movilidad estudiantil: 1) un convenio específico de intercambio de estudiantes realizado entre la FCE-UNLZ y la Universidad Politécnica de Valencia (Resolución CAE N° 326/03) y 2) un convenio de cooperación interinstitucional realizado entre la FCE-UNLZ y la Universidad Católica de Santa María de Perú (Resolución CAE N° 99/01). Los convenios son de renovación automática y continúan vigentes.

Asimismo, se señala que el Plan de Desarrollo de la carrera se prevé dentro de sus acciones la promoción de nuevos espacios de intercambio y movilidad y el desarrollo convenios específicos de intercambio y movilidad entre Universidades a nivel nacional e internacional.

Evaluación:

Si bien se considera que el déficit ha sido subsanado con la presentación de los convenios vigentes, se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-26052356-APN-DAC#CONEAU Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 29 pagina/s.